



1. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARIA DIRECCION

APRUEBA PROGRAMA DE ACTIVIDAD DEL PROGRAMA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS AÑO 2022
"SHOW FESTIVAL DE INVIERNO".-

Lota, 15 Julio. 2022

DECRETO N° 932

VISTOS:

- a) Certificado N° 376 de fecha 12/07/2022, de Secretaria Municipal (S), con la aprobación del concejo municipal para la creación de la actividad "SHOW FESTIVAL DE INVIERNO" de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) Ficha de la actividad "SHOW FESTIVAL DE INVIERNO" en la comuna de Lota.
- c) Decreto de Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- d) Decreto N° 854 de fecha 29/09/2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario para el sector público.
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos del Estado.
DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26/07/2006 que fija texto refundido Ley 18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébese creación actividad "SHOW FESTIVAL DE INVIERNO" de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- El monto de la actividad asciende a la suma de \$2.101.000.- (Dos millones ciento un mil pesos).
- 3.- Los gastos serán financiados con fondos de esta Corporación y se imputarán al Área "Actividades Municipales", ítems, 21.03.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, 22.08.022 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, 22.01.001 Alimentos y Bebidas para Personas, del presupuesto municipal vigente año 2022.
- 4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- C.c : Secretario Municipal.- (2)
- C.c : Jefe de Administración.
- C.c : Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c : Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c : Dirección Dideco.-
- C.c : Encargada Depto Promoción Comunitaria.
- Archivo

BBV/JMA/AGR/JGM/jgm